

LA EXPLICACIÓN CIENTÍFICA EN CRIMINOLOGÍA

*Tomás Darío Gutiérrez Hinojosa**

Resumen: Desde mediados del siglo XIX, época en que nacieron las ciencias sociales, al decidir los precursores que la sociedad podía ser objeto de investigación científica, al igual que los objetos materiales de las ciencias naturales, adquirieron la obligación de estructurarse propiamente como ciencias, para lo cual parece que el tiempo transcurrido aún no ha sido suficiente. En el caso de la Criminología (cuando se concibe como ciencia fáctica causal-explicativa), luego de tener perfecta claridad sobre su objeto: los factores codeterminantes o “causas” de las conductas desviadas, la tarea debe ser la definición e incorporación del moderno concepto de explicación científica, intentando superar las complejidades epistemológicas surgidas alrededor de expresiones como las de autonomía, interdisciplinariedad, método, plurifactorialidad, y el propio problemático concepto de causa, entre otros. La teoría, como concreción de la explicación científica, no solo será la fase final del objeto, sino el más útil aporte que hará la Criminología a la Ciencia Penal y a la Política Criminal, para la predicción, prevención y control de la criminalidad.

Palabras clave: Criminología, explicación científica, factores codeterminantes, causalidad, método, plurifactorialidad, interdisciplinariedad, teoría.

* Abogado de la Universidad Simón Bolívar y especialista en Derecho Penal y Derecho Administrativo, estudiante del Doctorado en Ciencias Jurídicas (egresado) de la Universidad del Zulia, profesor titular de Criminología y Sociología del Derecho de la Universidad Popular del Cesar. E-mail: tomasdarioгуierrezh@hotmail.com Fecha de recepción: 2 de mayo de 2012. Fecha de modificación: 10 de mayo de 2012. Fecha de aceptación: 29 de junio de 2012.

THE SCIENTIFIC EXPLANATION IN CRIMINOLOGY

Abstract: since middle 19th Century, age in which the Social Sciences were born, when the precursors decided that the Society could be a matter of scientific investigation, as well as the material objects of Natural Science, acquired the obligation of being structured as they are, however, it seems that the time that has passed has not been good enough. In the case of Criminology (when this one is conceived as a factual causal-explicative science) after having perfectly understood its object: determinant factors or “causes” of misbehavior; the task must be the definition and incorporation of the modern concept of the scientific explanation, trying to exceed the epistemologist complexity that has arisen around the expressions such as autonomy, interdisciplinary, method, multi-factorial elements, and the problematic concept of cause itself, among others. The theory as the concretion of the scientific explanation, not only will be the final phase of the object, but the most useful contribution that the Criminology will give to the Criminal Science and to the Criminal Policy, to predict, prevent and control criminality.

Keywords: Criminology, scientific explanation, determinant factors, causalities, methods, multi-factorial elements, interdisciplinary, theory^{1**}.

INTRODUCCIÓN

Es necesario expresar que frente a las diferentes acepciones del término ‘Criminología’, a saber: ciencia cuyo objeto es la teoría del delito; o disciplina que ante todo debe encargarse de “cuestionar el poder”²; o ciencia que aún debe decidir entre catorce objetos posibles³; o ‘Criminología’ como simple sinónimo de Criminalística, además de otros homónimos útiles a la tan alegada ‘confusión epistemológica’, asumiré, sin prejuicios, el concepto de Criminología como una ciencia social causal-explicativa, cuyo objeto es la génesis de las conductas desviadas o divergentes, mediante lo cual le es posible la predicción como base de la prevención o el control del fenómeno estudiado. Este enfoque no es nuevo, al contrario, podría decirse que es el más antiguo de todos, pues bajo estos propósitos nació la Criminología que hoy se conoce como ‘mayoritaria’, a mediados del siglo XIX; valga decir que fue la primera disciplina a la que se le dio el nombre de Criminología⁴. Había nacido precisamente en el momento histórico en el que los padres de las ciencias sociales, COMTE, DURKHEIM y otros, pisando sobre el terreno abonado por los ‘ilustrados’ del Siglo de las Luces, en especial el gran pre-

1 **Trad. de EDWARD IBARRA G.

2 EUGENIO RAÚL ZAFFARONI. *Criminología. Aproximación desde un margen*, Bogotá, Temis, 2003, p. 8.

3 Cfr. CARLOS ALBERTO ELVERT. *Manual básico de Criminología*, Bogotá, Temis, 2005, pp. 196-197.

4 LUIS RODRÍGUEZ MANZANERA. *Criminología*, México, Porrúa, 2006, p. 11.

cursor, MONTESQUIEU, marchaban sobre la convicción científica de que la sociedad es un hecho observable⁵, y de que los principios de la investigación empírica podían ser aplicados, en este caso, de manera similar a como se hace en las ciencias naturales. Obviamente que la situación no era exactamente la misma, como ellos creyeron, y, en efecto, no tuvieron suficiente tiempo para entender que la sociedad no puede ser explicada mediante leyes o teorías generales al igual que la naturaleza; por lo tanto hoy, en la Criminología sigue siendo indispensable que se precisen conceptos acerca de elementos básicos, como autonomía, objeto, causalidad, interdisciplinariedad, método, teoría etc.; sobre lo cual aún no se ha logrado consenso para su estructuración como la disciplina científica del tipo que quiso ser bajo aquel sensato optimismo decimonónico.

I. ASUMIR LA CRIMINOLOGÍA COMO CIENCIA

La Criminología⁶ (reitero que uso este término solo para referirme a la ‘Criminología etiológica’), no por accidente, nació junto a todas las demás ciencias sociales durante el siglo XIX; la investigación empírica, hasta entonces facultad exclusiva de las ciencias naturales, sería posible para las nuevas ciencias de la sociedad desde el momento en que COMTE y DURKHEIM demostraran que los hechos sociales tenían un carácter material; precisamente esto significaba el descubrimiento del objeto para la construcción de dichas ciencias.

“La ciencia comienza allí donde se establece la actitud de sospecha sobre los datos inmediatos de la realidad. Sin reflexión crítica, metódica y permanente, no hay ciencia”⁷.

El propio DURKHEIM había dicho: “Y sin embargo, los fenómenos sociales son cosas [...]”⁸. En efecto, es cosa todo aquello que está dado, todo lo que se ofrece o lo que,

5 La observación de los hechos en la historia, para la explicación de su génesis, no es, como podría creerse, un simple criterio comtiano como base de un paradigma propuesto en el siglo XIX, pues antes de que COMTE lo pregonara en su momento, desde el siglo anterior lo había puesto en práctica MONTESQUIEU en su observación de la “naturaleza de las cosas”. La Modernidad siempre tendrá que agradecer a GALILEO, quien desde el siglo XVII sentó las bases del método experimental y desempolvó los principios de la causalidad que desde la antigüedad griega habían sido serio motivo de discusión.

6 Es común reconocer que la palabra “Criminología” fue usada por primera vez en 1879 por TOPINARD, un antropólogo francés. Antes, el primer estudio sistemático sobre la causa de la conducta criminal había sido publicado por CÉSAR LOMBROSO en 1876 bajo el título *L'uomo delinquente*. Pero sería RAFAEL GARÓFALO el primero en denominar una obra con el nombre de “Criminología”; esta fue publicada en Turín (Italia) en 1885. Algunos creen encontrar el origen de la Criminología en BECCARIA, en sus intentos teóricos muy plausibles de humanización de las penas; son estos incontrastables reflexiones precursoras de la futura humanización del Derecho Penal, pero ajenas a la causalidad y a los cánones de las ciencias fácticas consolidados un siglo después.

7 JOSÉ MARÍA MARDONES. *Filosofía de las ciencias humanas y sociales*, Barcelona, Anthropos, 1991, p. 138.

8 Pero la utilidad de esta expresión radica, sobre todo, en el papel que jugó, o sea en el esclarecimiento del objeto para las ciencias sociales; no creo que DURKHEIM haya querido significar que “para poder estudiar

más bien, se impone a la observación. Tratar a los fenómenos como cosas es tratarlos en calidad de *data* que constituye el punto de partida de la ciencia”⁹.

Cuando los precursores de la Criminología, miembros de aquel gran grupo de pensadores entusiasmados por un nuevo paradigma del conocimiento, a la par de las nascentes ciencias del hombre, abordaron el crimen, o las conductas desviadas, como objeto de investigación empírica cuyos factores determinantes habría que develar, se sentían frente a un hecho social que afrontaron como una ‘cosa’, y no frente a un ente jurídico. El hecho de que LOMBROSO haya errado en cuanto a lo que él consideró ‘causa’ del fenómeno de su interés no significa, de ningún modo, que este mismo hecho no pudiera ser abordado con el mismo fin, de una forma correcta.

Creo que lo más crucial, en este momento histórico por el que atraviesa la Criminología, es superar la crisis originada en la mala interpretación y uso de términos clave en el obligatorio lenguaje científico, en especial la propia palabra ‘ciencia’. En efecto, “la palabra ‘ciencia’ no es inocente. Se ha vuelto un arma de lucha, un martillo con el cual yo golpeé a alguien cuando le digo ‘anticientífico’, y un incensario con el cual lo ensalzo cuando le digo ‘científico’. Se vuelve un arma de lucha, y pierde mucho de lo que podría ser un concepto teórico”¹⁰.

En realidad, los que podrían ser los mayores aportes a esta disciplina, durante las últimas dos décadas, considero que no han logrado llegar a serlo, debido a que en lugar de esclarecer, contribuyen más aún a agudizar la crisis y alejar a la Criminología de la posibilidad de su estructuración como lo que está llamada a ser.

Al concebir como modelo la Criminología causal-explicativa, se entiende que esta tiene un objeto, un objeto problema, cuya solución implica explicarlo; explicación que para el caso es necesariamente causal, pues solo mediante el conocimiento de los factores codeterminantes de los fenómenos las ciencias sociales pueden predecir para sentar las bases de las medidas preventivas. Sucede siempre que los fenómenos sociales son multifactoriales, y cada factor, habitualmente, es de una naturaleza diferente, lo cual lo hace objeto de una disciplina científica específica, u otra ciencia social; esto hace

científicamente el comportamiento humano, este debe ser similar al mundo no humano” (I. TAYLOR, P. WALTON y J. YUNG. *La Nueva Criminología*, Buenos Aires, Amorrortu, 1975). Las diferencias que las ciencias sociales modernas han establecido entre los hechos sociales y las cosas materiales ya fueron sugeridas por el mismo DURKHEIM cuando expresó: “Por consiguiente no podrían confundirse con los fenómenos orgánicos, puesto que consisten en representaciones y acciones, ni con los fenómenos psíquicos, que no tienen existencia más que en la conciencia individual y por ella. Constituyen entonces una especie nueva”: ÉMILE DURKHEIM. *Las reglas del método sociológico*, Buenos Aires, Losada, 2006, p. 42.

9 Ibid., p. 70.

10 CARLOS EDUARDO VASCO. *Tres estilos de trabajo en las Ciencias Sociales. Comentarios a propósito del artículo “Conocimiento e interés” de Jürgen Habermas*, 2ª. ed., Bogotá, 1990.

que la Criminología, para su tarea explicativa, requiera del concurso de disciplinas diversas, pero al mismo tiempo afines, pues todas son ciencias sociales, de manera tal que al sumar sus diferentes áreas resultará un objeto común en su integración: la sociedad; y en consecuencia, se caracterizarán por un método también común, el de las ciencias fácticas (las naturales y las sociales), a saber, el método inductivo, sin que este les sea ‘propio’ ni ‘exclusivo’, como ya lo ha definido la epistemología desde hace mucho tiempo.

En torno a este asunto que pudiera parecer sencillo, surgieron interpretaciones tan disímiles que hacen que sus propios autores difundan una ‘confusión’, aparentemente sin solución, o con sugeridas soluciones que no considero acertadas.

A un resultado análogo al de la negación neokantiana puede llegarse por la vía del cientificismo epistemológico. Este puede llegar a pulverizar la Criminología, basado en las diversidades metodológicas y de objeto de sus investigaciones parciales, pudiendo afiliar cada una de ellas a una disciplina o ‘ciencia’ diferente. También aquí nos hallaríamos frente a una negativa a la autonomía científica de la Criminología que en modo alguno resultaría apta para cuestionar el poder¹¹.

Ya se ha dicho, y se ampliará en su lugar: la interdisciplinariedad de una ciencia no implica ni multiplicidad de métodos ni diversidad de objetos, menos aún la pérdida de autonomía, pues esta será inquebrantable siempre que la ciencia dada tenga claridad y autoridad sobre su objeto, ese sí, propio y único¹².

Como el problema es definitivamente epistemológico (cuando no ideológico que es aún peor) y en él han intervenido los más brillantes autores, según sus respetabilísimos conceptos, me veo en la necesidad de citarlos como medio ineludible para intentar contribuir con el esclarecimiento de la ya famosa ‘confusión’.

La Criminología describió en este siglo una parábola conforme a la cual fue considerada desde una ciencia con mayúscula definitivamente establecida en el reino epistemológico hasta la confluencia o colisión de diversos saberes que dificultan o niegan la posibilidad de un objeto y un método propios, razón por la cual la Criminología no puede ser ya definida como ciencia¹³.

11 ZAFFARONI. Ob. cit.

12 Pero si entendemos “autonomía” como sinónimo de independencia, que es otra señalada característica esencial para las disciplinas científicas, debe contagiarnos la preocupación de ZAFFARONI en cuanto a la necesaria capacidad de la Criminología para “cuestionar el poder”, pues siempre hará parte del estilo de hacer ciencia de las disciplinas crítico-sociales el descubrimiento de la manipulación, de la comunicación falseada (cfr. VASCO. Ob. cit.), de la violencia institucional, así como tantas otras aberraciones puestas en práctica por el poder; no obstante esto hará parte del “estilo de trabajo”, que es algo diferente al objeto de una ciencia.

13 CARLOS ALBERTO ELVERT. “Bases para un pensamiento criminológico del siglo XXI”, en AA.VV. *La Criminología del siglo XXI en América Latina*, Buenos Aires, Rubinzal Culzoni, 1999, p. 223.

Pienso que nada le niega ni le dificulta a la Criminología la posibilidad de un objeto, mientras se tenga claro que es una ciencia causal-explicativa de las conductas desviadas, y no se intente confundir su objeto con el de la Ciencia Penal que siempre será una disciplina normativa cuyo objeto es el delito; ni se pretenda matricularla en ideología política alguna para luego exigirle el ‘cuestionamiento del poder¹⁴ como objeto’. Así como la medicina luchará siempre, como objeto nuclear, por descubrir y explicar las causas de las enfermedades, para poder prevenirlas o controlarla, para la Criminología es crucial explicar la compleja génesis de las conductas divergentes, complejidad que exige el auxilio de otras ciencias tal como a la medicina le es indispensable el concurso de la química, la física o la biología, entre otras. Esto es interdisciplinariedad, y la interdisciplinariedad no puede ser mirada como ‘confluencia’ o ‘colisión’ de saberes, tampoco la interdisciplinariedad dificulta o niega, en ningún caso, la posibilidad de un objeto, pues cada ciencia que contribuye en una investigación tiene el suyo. En cuanto a ‘método propio’ es hora de que entendamos que esta expresión no debe usarse a estas horas de las ciencias, porque es plenamente incorrecta.

El estado actual de la Criminología, mirado como inseguridad, crisis o confusión, no debe ser motivo de pesimismo, ello según el criterio de algunos científicos contemporáneos como THOMAS KUHN, para quien esto podría ser más bien el germen del surgimiento de nuevas teorías, o significar destrucción a gran escala de paradigmas; expresiones que estimulan nuestro optimismo para intentar una contribución hacia el encauzamiento definitivo de la Criminología como disciplina científica.

El surgimiento de teorías nuevas se ve usualmente precedido por un período de profunda inseguridad profesional, debido a que exige una destrucción a gran escala del paradigma, así como grandes cambios en los problemas y técnicas de la ciencia normal. Como sería de esperar, dicha inseguridad está provocada por el persistente fracaso a la hora de resolver como se debería el rompecabezas de la ciencia normal¹⁵.

La crisis de la Criminología está dada fundamentalmente por dos aspectos: el primero es la confrontación ideológica entre positivistas y dogmáticos. Entiendo por estos últimos a los representantes actuales de la antigua escuela clásica del Derecho Penal, eminente-

14 En este sentido hay que entender que las verdaderas ciencias son por naturaleza críticas, por el simple hecho de desvelar realidades que con frecuencia son contrarias a los intereses del poder (cfr. RAMÓN SORIANO. *Sociología del Derecho*, Barcelona, Ariel, 1997). Pero esto es diferente a un pretendido carácter de crítica política directa, lo cual exigiría a la ciencia un compromiso ideológico que jamás puede aceptarse. Se ha llegado al extremo de considerar a la Criminología como una “Ciencia Política”. Cfr. MÁXIMO SOZZO. “Traducción, viajes culturales e historia del presente de la Criminología en América Latina”, en *Derecho Penal Contemporáneo*, octubre-diciembre de 2004, p. 110.

15 THOMAS KUHN. *La estructura de las revoluciones científicas*, México, D.F., Fondo de Cultura Económica, 2007, pp. 151-152. Para el autor, ciencia normal “significa la investigación basada firmemente en uno o más logros científicos pasados, logros que una comunidad científica particular reconoce durante algún tiempo como el fundamento de su práctica ulterior” (ibíd., p. 70).

mente racionalista y normativista, y contraria a cualquier pretensión de la Criminología de constituirse en una ciencia de hechos¹⁶ sociales sino de entes jurídicos¹⁷. El segundo aspecto quizás esté constituido por el rechazo a principios epistemológicos, propio de algunos juristas protagonistas de la Criminología en el mundo iberoamericano; no ocurre lo mismo con los sociólogos que hacen Criminología en el mundo angloamericano. Pero las ciencias humanas, sociales o del espíritu aún son ciencias en período de gestación, con una corta edad de menos de dos siglos. Cada una de ellas tiene como objeto una clase particular de acción social, susceptible de investigación empírica, y la investigación empírica se realiza sobre ‘hechos’, ‘problemas’, ‘fenómenos’.

Las tareas del investigador son: tomar conocimiento de problemas que otros pueden haber pasado por alto; insertarlos en un cuerpo de conocimientos e intentar resolverlos con el máximo rigor y, primariamente, para enriquecer nuestro conocimiento¹⁸.

Se trata, en el caso de la Criminología, de problemas sociales protuberantes y trascendentales: el secuestro, el homicidio, el narcotráfico, la corrupción administrativa, el terrorismo; se trata de estos, y de su complejidad genética, no de las normas que los contemplan. Habrá que abordarlos en la multifactorialidad de su origen, con método, y teniendo claro que estos, y no otra cosa, son su objeto. Investigaciones de este tipo deben redundar positivamente en la construcción de un mejor Derecho Penal.

El conocimiento científico es por definición el resultado de la investigación científica, o sea, de la investigación realizada con el método y el objeto de la ciencia, y la investigación, científica o no, consiste en hallar, formular problemas y luchar con ellos¹⁹.

Es indispensable hacer ciencia como una de las mayores necesidades de la humanidad, entender el sentido humano de esta lucha, para lo cual nos dotó el siglo XIX de algunos instrumentos, que hasta hoy se consideran útiles. Se trata de develar el proceso causal de uno de los fenómenos más lamentables para la humanidad en el curso de toda su historia. Y si este proceso causal no radica en la naturaleza humana sino en la complejidad social, entonces la solución no estará en un ‘tratamiento’ al individuo, sino en

16 Cfr. MARIO BUNGE. *La investigación científica*, trad. M. Sacristán, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2004: “ Toda explicación racional de un hecho es una secuencia hipotético deductiva que contiene generalizaciones e información [...]. Si las generalizaciones y la información son científicas y la argumentación es correcta (lógicamente válida) hablamos de explicación científica”.

17 Cuando CARRARA decía: “El delito no es un ente de hecho sino un ente jurídico” (cita de ALESSANDRO BARATTA. *Criminología crítica y crítica del Derecho Penal*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2004, p. 29), decía algo que siempre será verdad para la ciencia penal, pero no podrá negarse que el ente jurídico se adecua a un hecho, cuya investigación empírico-causal daría origen a una nueva ciencia no normativa.

18 BUNGE. Ob. cit., p. 146.

19 *Ibíd.*, p. 145.

una transformación equilibrada de la sociedad, la cual debe ser observada y analizada con una perspectiva histórica para intentar desentrañar las causas de los errores que han pesado sobre la sociedad en cada época.

La teoría del conocimiento no podría ser sustituida de forma inmediata por la ciencia. Puesto que el concepto filosófico de conocimiento había sido liquidado, el sentido de la ciencia se habría convertido en irracional de no haber instalado el positivismo en la ciencia un sentido humano de la filosofía de la historia²⁰.

No debería permitirse la adulteración ni el irrespeto a la palabra ‘ciencia’, tampoco asumirla de manera dogmática, sino racional y objetivamente, admitiendo que, a pesar del método, de su carácter sistemático y verificable, también es falible, tanto que hoy ha dejado de manejarse el criterio de ciencias exactas.

El sentido de la ciencia puede ser solo aclarado en el proceso de la investigación y en las funciones sociales de una práctica de investigación que revoluciona el conjunto de la vida²¹.

II. DEL OBJETO A LA AUTONOMÍA

Y es de todo punto erróneo creer que el científico de la naturaleza es más objetivo que el científico social.
J.M. MARDONES (1991)

Se ha extendido preocupantemente el concepto de que la Criminología no puede llegar a ser una ciencia autónoma, ni tener un objeto propio; en consecuencia, se hallaría en un estado de anomia o caos epistemológico²².

Es tan severa esta situación que algunos autores han llegado a señalar más de diez posibles objetos para la Criminología. Por mi parte, considero que no existen ciencias con más de un objeto, pues uno y solo uno tienen la física, la biología, la astronomía, la sociología, la medicina, etc. Ese y solo ese será siempre el problema a resolver y en virtud del cual, a través de los métodos científicos, se prestará un servicio a la humanidad.

“... la Criminología no puede seguir formulándose desde una teoría del conocimiento y desde una concepción epistemológica que no se ajusten a la realidad que la disci-

20 JÜRGEN HABERMAS. *Conocimiento e interés*, trad. M. Jiménez, J.F. Ivars y L.M. Santos, Madrid, Tauros, 1982, p. 79.

21 *Ibíd.*

22 Cfr. ELVERT. *Manual básico de Criminología*, cit., p. 66.

plina debe aprehender”²³. El hecho es que cuando delito era solo ‘la infracción de la ley del Estado’, sin importar la acción humana a través de la cual se ‘infringía’ la ley, bastaba con una ciencia normativa cuyo objeto fuera precisamente ese, el delito; pero, a mediados del siglo XIX, mentes precursoras, entusiasmadas por la posibilidad de implementar la investigación científica sobre la sociedad, luego de tener claro el objeto, se dedicaron a clarificar –no sin serias dificultades– el fenómeno del método, hasta lograr estructurar las bases de las nuevas ciencias sociales. La humanidad, para su bien, conocería así la Sociología, la Economía, la Antropología, la Criminología, etc. Precisamente en el mencionado momento histórico, a partir de 1856, tres estudiosos: LOMBROSO, FERRI y GARÓFALO, convencidos de la importancia de la causalidad, magnificada en la antigüedad en la discusión entre ARISTÓTELES, PLATÓN, PITÁGORAS, DEMÓCRITO, LEUCIPO y otros, y vivificada para la contemporaneidad por GALILEO, se dieron a la tarea, no sin cometer errores, de iniciar la estructuración de una ciencia cuyo objeto fueran las ‘causas²⁴ del crimen’.

En el fondo no estaban equivocados, pues el origen, o los factores codeterminantes del problema objeto, no yacía en la norma, sino en una acción humana, acción siempre desconcertante por cierto, frente a la cual la naciente ciencia tendría el futuro inmediato para poner en práctica los nuevos parámetros de la causalidad en el campo de las ciencias sociales, pues pronto se tendría conocimiento de que la acción humana obedece a una diversidad de factores²⁵, si bien la puesta en práctica de esta realidad epistemológica aún parece no empezar.

La ciencia se estructura y se fortalece en la lucha alrededor de su objeto, para lo cual es imprescindible la claridad sobre él. ¿Por qué un hombre mata, estafa o viola a su propia hija? Son hechos tan anormales que merecen, no solo el surgimiento de una disciplina del conocimiento en torno suyo, sino una urgente y crucial explicación interdisciplinar. Muchas otras acciones sociales, como la producción cultural, la producción económica, las relaciones sociales, los hechos del pasado, constituyen, cada una de ellas, el objeto de una ciencia social diferente, sin que esto implique ninguna confusión. Conocer el por qué de los fenómenos tiene un sentido vital en las ciencias fácticas; solo así podríamos predecir, y mediante la predicción podemos prevenir o controlar. Hablo de la predicción que evita los hechos mediante la neutralización de los factores codeterminantes, no de la que cambia la voluntad del potencial infractor mediante la intimidación.

23 ROBERTO BERGALLI. “El pensamiento criminológico y la Criminología”, en AA.VV. *El pensamiento criminológico I*, Bogotá, Temis, 1983, p.185.

24 Como consecuencia de creer en la equivalencia metodológica total entre las ciencias naturales y las ciencias sociales, se incurrió en el equívoco de pensar que la causalidad mecánica, de las primeras, operaría de igual manera en las segundas; fue así como se llegó al fatídico determinismo biológico para la naciente Criminología, que aún pesa como un lastre en la historia de dicha disciplina.

25 EDWARD H. CARR. *¿Qué es la Historia?*, trad. J. Romero Maura, Barcelona, Ariel, 2001, pp. 145 y ss.

En la Modernidad hay nuevos factores generadores de criminalidad, tanto individual como colectivamente: una doctrina política que insiste en que la sociedad se divide en clases antagonicas, cuyo fin histórico es enfrentarse violentamente hasta la destrucción de una por la otra (la lucha de clases); una doctrina religiosa que pregona que la voluntad de un Dios es matar a todos los infieles; una doctrina económica que justifica el enriquecimiento individual no obstante las aberraciones que para lograrlo se cometan. Pero ninguno de estos factores actúa por sí solo, siempre irán de la mano de otros de carácter cultural, sociológico, histórico, etc. La Criminología debe encarar los factores como su único verdadero objeto, sin continuar con la insensatez de disputarle el objeto al Derecho Penal o a la política criminal, menos aún a las demás ciencias sociales que le serán auxiliares.

El acercamiento del investigador hacia su Objeto puede considerarse como la operación fundamental, la esencia misma de la investigación, pues es lo que la vincula con la realidad, lo que le da acceso a conocerla²⁶.

La base de la confusión radica en el criterio según el cual el objeto de la Criminología es el delito. Respondo a esto diciendo que el delito es un ente jurídico y que las ciencias fácticas son ciencias de hechos; en segundo lugar, el delito, y su compleja teoría, es objeto del Derecho Penal. La autonomía de las ciencias tiene relación directa con el objeto²⁷, de manera tal que no puede pretenderse la existencia de una ciencia autónoma que le dispute el objeto a otra.

Cuando la Criminología convierte en su objeto el origen de las conductas desviadas, tipificadas o no, se constituye en un indispensable auxiliar del Derecho Penal en este sentido²⁸.

... el propio BERGALLI se ve obligado a aceptar que la Criminología no está limitada por el principio de la ‘exacta aplicación de la ley en materia penal’, sino que debe proporcionar al legislador el material para que se produzcan los cambios legales necesarios a la realidad criminal, estudiando *conductas humanas no contempladas aún por los ordenamientos jurídicos*²⁹.

Otros autores sugieren que la Criminología, al tiempo de tener como objeto el ‘estudio del delito como fenómeno individual y social’, debe tener como ‘función’, la explicación causal del mismo, entre otras³⁰.

26 CARLOS SABINO. *El proceso de investigación*, Caracas, Panapo, 2002, p. 24.

27 MARDONES. Ob. cit., pp. 69-70.

28 Aunque algunos autores muy respetables opinan que “desde siempre el sistema penal ha sido reflejo de los cambios sociales, políticos y culturales acontecidos en todos los estados” (ALESSANDRO BERNARDI. “Breves notas acerca de la línea evolutiva de la despenalización en Italia”, en *Derecho Penal Contemporáneo*, octubre-diciembre de 2004.

29 OCTAVIO A. ORELLANA WIARCO. *Manual de Criminología*, México, Porrúa, 2002, p. 48.

30 ALFONSO SERRANO MAILLO. *Introducción a la Criminología*, Lima, Ara, 2004, pp. 57-58.

Ya se ha expresado: para el estudio del delito, su definición y su medición está hecho el Derecho Penal; a la Criminología le compete solo la explicación causal, pero no del delito, sino de las conductas divergentes o desviadas que pueden ser delito o no, porque aun acciones de esta naturaleza que en un tiempo fueron delito y luego fueron objeto de descriminalización pueden ser de relevancia criminológica, así como conductas desviadas nunca tipificadas pueden ser incluidas en el ámbito penal, gracias a la medición que de la reacción social frente a ellas haga la Criminología.

Coincide este criterio con el del mexicano ORELLANO WIARCO quien opina: “En conclusión podemos señalar que la Criminología cuenta con un objeto propio: el hecho antisocial, que es diferente al objeto del Derecho Penal y contribuye para que este pueda crear, modificar, o suprimir tipos delictivos”³¹.

De este modo tendríamos una ciencia autónoma, en particular frente al Derecho Penal, que en lugar de mirarlo como la ciencia que crea el objeto de la Criminología, tendría a esta como una indispensable auxiliar para la definición de su propio objeto³².

Las conductas desviadas o acciones sociales divergentes, siempre presentes en la sociedad, aun antes de la existencia del Derecho positivo, eran tomadas, tenidas en cuenta y tratadas por la sociedad casi siempre de manera inadecuada, e incluso después del Derecho Penal positivo la severidad de este en la aplicación de las sanciones, en tiempos pasados, llegó a ser tal que era aún mayor motivo de escándalo y terror que el propio hecho que así se sancionaba³³. Estas conductas ameritaron siempre un trato científico, en especial su aspecto genético, que marcara el camino para un manejo verdaderamente preventivo.

En el momento en que un nuevo orden de fenómenos se convierte en objeto de ciencia, estos ya se encuentran representados en el espíritu, no solo a través de imágenes sensibles sino a través de conceptos conformados groseramente³⁴.

Una recomendación final en cuanto al objeto de investigación, que considero útil, es la de no confundir medio con objeto: “un medio es un contexto determinado en el cual ocurren los fenómenos que pueden ser estudiados desde varias perspectivas; un objeto de investigación es un fenómeno visto desde un ángulo teórico específico”³⁵.

31 ORELLANA WIARCO. Ob. cit., p. 48.

32 A este respecto tendríamos que observar que el Derecho, además de ser la única ciencia social que opera mediante el método deductivo, característico de las ciencias formales, también tiene, como estas, la virtud de crear su propio objeto, tal como lo hacen las matemáticas.

33 En efecto, el horror de las inefables crueldades cometidas por la “justicia” el 27 de marzo de 1752 contra DAMIENS, un desequilibrado mental que había lesionado levemente a LUIS XV, fue suficiente estímulo para que BECCARIA escribiera su magna obra *De los delitos y las penas*.

34 DURKHEIM. *Las reglas del método sociológico*, cit., p. 55.

35 MARTYN HAMMERSLEY y PAUL ATKINSON. *Etnografía. Métodos de investigación*, trad. M. ARAMBURU OTAZU, Barcelona, Paidós, 1994, p. 57.

A. La explicación causal

Hay varios tipos de explicaciones científicas³⁶, y una de ellas es la causal, que lleva a conocer la causa, o en el caso de las ciencias sociales, los factores codeterminantes de los fenómenos, con el fin de poder anunciar por anticipado los acontecimientos (predicción).

Un concepto de científicos sociales contemporáneos ratifica lo anterior: “una buena explicación científica, sea lo que fuere además, es al menos una explicación que intenta con rigor, mejor que obtener explicaciones previas, localizar las causas de los acontecimientos que nos interesan”³⁷.

Para fortalecer más aún el tan atacado criterio de la causalidad, veamos el concepto de otro autor europeo de palpante actualidad: “La ciencia trata de responder a la pregunta de ‘por qué’ ha sucedido un hecho, es decir responde a la cuestión acerca de las causas o motivos fundamentales. Las explicaciones científicas son por consiguiente causalistas, aunque sea en un sentido muy amplio”³⁸.

Valga recordar aquí que también se considera científica, entre otras, la explicación teleológica o de la causa final, mediante la cual las ciencias tratan de explicarse el ‘para qué’ de los fenómenos naturales o de las acciones humanas.

Pero las ciencias también describen, ya sea como un medio para la posterior explicación o simplemente porque toda explicación encarna una descripción. Es menos complicado decir cómo son las cosas que decir por qué son así. Hay descripciones periodísticas, literarias o simplemente coloquiales que no necesariamente están sometidas al rigor de la coherencia que debe tener una descripción para fines científicos. Aunque hay conceptos contrarios³⁹, la ciencia no puede conformarse con la mera descripción, y si una investigación solo llega hasta esta etapa, debe esperarse que tal descripción será útil para una posterior explicación.

Si se trata de superar la mera descripción para llegar a una explicación, el principal interés de las disciplinas científicas es predecir lo que va a pasar, para poderlo controlar si es posible; ese interés que busca el dominio de la naturaleza es lo que llama la Escuela de Frankfurt ‘el interés técnico’, derivando el adjetivo

36 MARIO BUNGE. *La ciencia, su método y su filosofía*, Bogotá, Panamericana, 1996, pp. 38-39.

37 GERALD BAKKER y LEN CLARK. *La explicación. Una introducción a la filosofía de la ciencia*, Fondo de Cultura Económica de España, 1994, p. 50.

38 MARDONES. Ob. cit., p. 29.

39 Este criterio es común a los defensores del “método cuantitativo”, pues las estadísticas son estudios descriptivos, y “los estudios descriptivos miden de manera más bien independiente los conceptos o variables a los que se refieren”: ROBERTO HERNÁNDEZ SAMPIERI, CARLOS FERNÁNDEZ COLLADO y PILAR BAPTISTA LUCIO. *Metodología de la investigación*, México, D.F., McGraw-Hill, 2000.

de la *techné* de los griegos. No significa ‘técnico’ en el sentido de tecnología aplicada, es el interés por la predicción y el control⁴⁰.

Asumiendo la causalidad como instrumento irrenunciable de la ciencia, no me detendré entonces en las disquisiciones filosóficas anticausalistas de los denominados escépticos como HUME. Creo que el determinismo⁴¹ es producto del mal uso de la causalidad y no inherente a esta.

Según creencia muy extendida, la causalidad tipifica la ciencia moderna desde sus comienzos hasta el nacimiento de la mecánica cuántica, aproximadamente desde la mitad del siglo XVI hasta nuestros días. Pero la mayoría de los filósofos y algunos científicos saben que el principio de la causalidad ha sobrevivido al nacimiento de la teoría cuántica, y que el pensamiento causal es mucho más antiguo que la ciencia moderna⁴².

El objeto de la Criminología debe tener un carácter inquebrantablemente causal, cualquier intento por hacerla tender hacia propósitos normativos⁴³, dogmáticos o políticos, es negar su esencia o sencillamente darle este mismo nombre a otra disciplina. La historia de las ciencias hunde sus raíces en la causalidad, y en los tiempos modernos se ratifica en ella. Desde la antigüedad griega se dio origen a lo que hoy se conoce como dos tradiciones en torno a esta importante cuestión: la aristotélica y la galileana⁴⁴, la primera se conoce como la explicación teleológica⁴⁵ en la ciencia. ARISTÓTELES no descartaba las causas eficientes pero afirmaba que era más importante la causa final o teleológica, es decir, el ‘para qué’ o ‘dar razón’ de los hechos. La tradición galileana no parte de GALILEO (1564-1642), sino que este enfoque fue reivindicado por dicho pensador, pero proviene de la antigüedad griega. La ciencia moderna se refuerza en los aportes de BACON, ESCOTO, GALILEO y muchos otros para darle un giro hacia lo funcional y mecanicista. El mayor avance tal vez fue la decisión de que el centro no debía ser el mundo sino el hombre; fue así como pudo hablarse de humanización de las ciencias. Este criterio daría sus frutos más vigorosos durante el siglo XIX con el surgimiento de las ciencias sociales y particularmente la Criminología

40 VASCO. Ob. cit., p. 17.

41 Entendido este término como la determinación mecánica de un hecho por un solo factor.

42 MARIO BUNGE. *Causality*, Cambridge, Mass., Harvard University Press, 1959, p. 224.

43 Hay quienes, aun reconociendo para la Criminología el carácter de causal-explicativa, la clasifican como “ciencia normativa” (cfr. MASSIMO PAVARINI, citado por SOZZO. “Traducción, viajes culturales e historia del presente de la Criminología en América Latina”, cit. Creo que el hecho de que la Criminología incida en una ciencia normativa como el Derecho Penal no la hace normativa sino que, por el contrario, reafirma su carácter de causal-explicativa.

44 Cfr. MARDONES. Ob. cit., pp. 20 ss.

45 BAKKER y CLARK. Ob. cit., pp. 52 y ss.; MARDONES. Ob. cit., pp. 21-22; CARL G. HEMPEL. *La explicación científica*, Barcelona, Paidós, 2005, p. 336.

que nace al imponerse la humanizante pregunta de por qué el hombre incurre en conductas desviadas. Se incorporó así el principio de la causalidad en busca de una explicación. Luego sobrevendría para la Criminología lo que hoy se mira como crisis, y que ha sido de variada índole. En primer lugar, los precursores de esta disciplina confundieron la causalidad mecánica de las ciencias naturales con la necesaria causalidad multifactorial de las ciencias sociales, incurriendo así en determinismo y particularmente en determinismo biológico que condujo al racismo y otras lamentables consecuencias; en segundo lugar, y quizás como resultado del desconcierto producido por tan grave error, se le señalaron variados y equivocados objetos a la Criminología. La tarea crucial hoy para esta disciplina, es implementar la verdadera explicación plurifactorial y, en consecuencia, interdisciplinar, sin que esto implique, de ningún modo, renuncia a la autonomía. Hay que abordar la ‘causación adecuada’, como recomendaba MAX WEBER, partiendo del principio de la ‘pluralidad de factores en el desencadenamiento de los hechos’.

[...] los hechos individuales pueden acomodarse a leyes generales del tipo causal y ser explicados por ellas, porque todo lo que afirma la ley causal es que todo hecho de índole específica, es decir, que reúna ciertas características determinadas, se acompaña de otros que a su vez tienen ciertos rasgos específicos⁴⁶.

No se trata, de ningún modo, de pretender hallar o establecer ‘la verdad’, sino de realizar el máximo esfuerzo metodológico para una aproximación a la realidad.

Porque la explicación del conocimiento no pretende hoy ser una búsqueda de certezas, pues hoy más que de verdad del conocimiento se habla de objetividad⁴⁷.

La explicación, como característica de la ciencia, estará siempre sujeta a verificación y se tendrá en cuenta que es tan falible como aquella. Se sabe que teorías de la más antigua aceptación y uso, hoy están siendo corregidas; además, debe tenerse en cuenta que las explicaciones criminológicas estarán siempre sometidas a las circunstancias de tiempo y espacio, elementos tan cambiantes como la realidad social; es decir, no serán ni eternas ni universales, sin que por esto dejen de ser legítimas. La explicación criminológica será siempre la explicación plurifactorial que corresponde a las ciencias sociales y no a las naturales.

Un estudio del concepto de explicación deberá tener en cuenta la variedad de explicaciones que aceptan y con las que trabajan los científicos reconocidos. Semejante estudio deberá demostrar cómo se elige la explicación más adecuada de entre aquellas que son igualmente legítimas y científicas⁴⁸.

46 *Ibíd.*, p. 335.

47 SERGIO RÁBADE. *Teoría del conocimiento*, Madrid, Akal, 1995, p. 13.

48 BAKKER y CLARK. *Ob. cit.*, p. 48.

El comportamiento humano es originado en un proceso causal y, precisamente “para saber cómo cambiar la conducta, es necesario conocer las causas”⁴⁹, como muchos otros acontecimientos de la historia. El ser humano es dueño de una voluntad, está bien, pero esta es tan susceptible de ser moldeada por tantos factores y circunstancias como cualquier otro hecho social. Admito sin vacilaciones que la conducta del ser humano tiene tras de sí la codeterminación que, con diferentes grados de incidencia, la construyen, en *procesos sociales dinámicos y diversos, pero accesibles a la observación metódica para una explicación digna de la ciencia*.

La vida cotidiana sería imposible de no suponerse que el comportamiento humano está determinado por causas descubribles en principio. Érase una vez un tiempo en que los hombres pensaban que era blasfemo investigar en las causas de los fenómenos naturales, porque estos estaban obviamente regidos por la divina voluntad. La objeción de Sir ISAIAH BERLIN a nuestra explicación de por qué los seres humanos obran como lo hacen, partiendo de la base de que el albedrío humano es quien gobierna las acciones humanas, pertenecen al mismo orden de ideas⁵⁰.

B. De la plurifactorialidad a la interdisciplinariedad

En buena parte, las investigaciones científicas son de carácter eminentemente interdisciplinario, esto es, se valen de los métodos y de los aportes propios de múltiples disciplinas antropológico sociales.
ALESSANDRO BARATTA (2004).

He aquí el mayor motivo de la tan argumentada ‘confusión’, y en realidad, si revisamos los conceptos de los más acreditados autores de la actualidad al respecto, encontraremos que se ha gestado un trauma hasta ahora no superado y que, de continuar así, impedirá a la Criminología erigirse como la verdadera ciencia que debe explicar el proceso causal de las conductas divergentes para su trato exitoso mediante una política criminológica realmente preventiva.

La discrepancia parte de quienes afirman que el auxilio de una ciencia por otra constituye pérdida de autonomía para la ciencia auxiliada y, además, el surgimiento de diversas ‘investigaciones parciales’. Las ciencias sociales todas deben enfrentar la sociedad como una totalidad heterogénea, trabajando cada una dentro de un área específica, como objeto; es decir, un objeto general compartido mediante una ordenada distribución, es la sociedad con cada una de sus áreas, las cuales constituyen el objeto específico

49 PAUL C. COZBY. *Métodos de investigación del comportamiento*, 8ª. ed., trad. L. Pineda Ayala, México, D.F., McGraw-Hill, 2004.

50 CARR. Ob. cit., p. 153.

de cada ciencia social; habrá también unidad de método si tenemos en cuenta que la sociedad como objeto fáctico es caracterizada por el método inductivo⁵¹, aunque este no será exclusivo, como lo enseña la epistemología contemporánea, puesto que todas las ciencias, además del método que las caracteriza según la naturaleza de su objeto, estarán siempre en libertad de usar cualquiera otro, además de técnicas de investigación que les sean útiles para cada caso.

A cualquier ciencia social le resulta imposible explicar o comprender el área de la sociedad que es su objeto, sin el concurso de las demás, precisamente por el fenómeno de la plurifactorialidad. La economía de un país o de una región estará siempre seriamente afectada por la cultura, la política, o el tipo de relaciones sociales, la geografía, etc.; por lo tanto su explicación hará necesaria la observación y el análisis de todos los factores en concurso porque la sociedad sí es un todo a pesar de su complejidad y heterogeneidad⁵². De la plurifactorialidad nace la interdisciplinariedad como relación armónica de todas las disciplinas del conocimiento que actúan en una investigación para explicar un fenómeno de una determinada naturaleza, sin que esto implique, reitero, ni pérdida de autonomía ni multiplicidad indebida de métodos⁵³. No hay pérdida de autonomía porque la ciencia que lidera la investigación mantendrá su hegemonía y actuará como coordinadora o directora de la investigación que se realice sobre un objeto que solo a ella le es propio⁵⁴. No renuncia entonces a su autonomía sobre la salud humana la medicina cuando requiere el auxilio de la química, la biología o la física. Del mismo modo será autónoma la Criminología cuando pone en práctica igual forma de interdisciplinariedad.

¿Cuándo habremos de entender que ninguna ciencia, jamás, ha abordado su objeto sin el auxilio de otras ciencias? Esto es interdisciplinariedad, y todas las ciencias son interdisciplinarias. Entonces por qué no aceptar que la Criminología debe, por su propia seriedad científica, reclamar el concurso de la politología, la sociología, la antropología, etc., pues solo ella será responsable de la explicación de los factores causales o codeterminantes de las conductas desviadas como su objeto propio.

La sociedad es un proceso total, en el que los hombres abarcados, guiados y configurados por la objetividad reinfluyen a su vez sobre aquella; la psicología se disuelve tan escasamente en la sociología como el individuo en la especie biológica y en su historia natural [...]. De ahí que las fronteras entre ambas

51 BUNGE. *La ciencia, su método y su filosofía*, cit.

52 Cfr. TAYLOR, WALTON y YOUNG. Ob. cit., p. 294. Señalan estos autores como error de MARX y DURKHEIM el hecho de “ocuparse de la sociedad como un todo”. Recordemos que DURKHEIM lo hizo desde su sueño de construir una teoría general de la acción social, y MARX desde su determinismo económico absoluto.

53 Cfr. ZAFFARONI. Ob. cit., p. 8. Cfr. ELVERT. “Bases para un pensamiento criminológico del siglo XXI”, cit., p. 223.

54 Cfr. MARDONES. Ob. cit., pp. 69-70.

ciencias sean tan escasamente absolutas como la existente entre sociología y economía o entre sociología e historia. La visión de la sociedad como totalidad no deja de implicar así mismo la necesidad de que todos los momentos efectivos en dicha totalidad, y en modo alguno totalmente reducibles unos a otros, entren en el conocimiento; no tienen por qué dejarse aterrorizar por la división científica del trabajo⁵⁵.

De este modo se entenderá entonces que la Criminología, por las razones expresadas y por todas las conocidas, es una ciencia causal explicativa, de un objeto plurifactorial cuya complejidad genética está constituida por variables de diversa naturaleza; en consecuencia será sabiamente interdisciplinar, pues para cada factor habrá una ciencia específica. Entonces, bajo la dirección de la Criminología, cuando la investigación sea de este tipo, se asumirá la sociedad como un todo y a la ciencia como medio útil para encarar su esencial diversidad.

C. El método

Ya no hay método sino métodos; ya no hay núcleos que salvar, sino dogmas que derribar y nuevas teorías que edificar. La ciencia se asemeja al arte.

J.M. MARDONES.

El método es requisito indispensable a la ciencia, pero el concepto ha sido objeto de fuertes discusiones desde la antigüedad griega hasta hoy, en particular desde el siglo XIX, con las discrepancias que a este respecto resurgirían con el nuevo paradigma positivista. Precisamente, los primeros positivistas incurrieron a este respecto en errores que ellos mismos intentaron enmendar.

La búsqueda del conocimiento científico hace imprescindible el uso del método. El proceso del conocimiento es la relación compleja entre el sujeto y el objeto⁵⁶. Si se trata de conocimiento científico, como el resultado de un procedimiento racional, sistemático, lógico y de ningún modo rígido o mecánico, adaptable a la naturaleza de los diferentes objetos de investigación, el método, o los métodos, habrán de ejercer una función vital.

Método científico no debe construirse como nombre de un conjunto de instrucciones mecánicas e infalibles que capacitan al científico para prescindir de la imaginación; no debe interpretarse tampoco como una técnica especial para el manejo de problemas de cierto tipo⁵⁷.

55 *Ibíd.*, p. 344.

56 SABINO. *Ob. cit.*, p. 23.

57 BUNGE. *La investigación científica*, cit., p. 5.

La investigación científica, es decir, aquella que hace uso del método, nos dará como resultado el conocimiento científico. Conocimiento que radicará en un objeto específico, alrededor del cual recae el interés de la ciencia.

Uno de los primeros tropiezos surgidos en el camino del método a través de la historia del pensamiento científico fue el de concebirlo como algo único, exclusivo y propiedad de cada ciencia; como el camino para hallar la ‘verdad’ absoluta. Al fragor de estas importantes discusiones se llegó con dificultad a la convicción de que el pensamiento científico no era unilineal, por tanto, las ciencias ameritaban ser divididas mediante esquemas con fines simplemente pedagógicos, puesto que estas poseían objetos diversos y, precisamente, de allí se derivarían el método fundamental (pero no exclusivo) de cada ciencia.

En cuanto a la utilidad de la división de las ciencias⁵⁸ con relación al objeto, ya sea abstracto o material, en ciencias formales y ciencias fácticas, respectivamente, subdividiéndose las segundas en naturales y sociales⁵⁹, se establece o se descubre, no se inventa ni se crea, que un objeto abstracto o ideal en una ciencia no puede abordarse fácticamente, puesto que estas ciencias (las matemáticas, la lógica y la informática) no buscan el conocimiento objetivo ya que, aunque son racionales, sistemáticas y susceptibles de prueba, no son objetivas⁶⁰. No se ocupan de los hechos, no nos informan acerca de la realidad. Las ciencias formales se valen de la lógica para demostrar sus abstracciones, y operan predominantemente bajo el método deductivo. Se considera entonces que en matemáticas “la verdad consiste en la coherencia del enunciado dado, con un sistema de ideas admitido previamente”⁶¹, o en otras palabras, “la razón, mediante un proceso deductivo, extrae las conclusiones de las premisas”⁶².

Este es el caso, no de nuestra ciencia criminológica, sino de las ciencias formales.

En la otra cara de esta forma de división están las ciencias fácticas, que son las naturales y las sociales. Son fácticas porque su objeto es concreto, es un hecho, sea material o social. Siempre se supo que las naturales eran ciencias ya que poseían un objeto material definido, pero solo en el siglo XIX demostrarían COMTE y DURKHEIM que la sociedad podía ser también un objeto material accesible a la investigación empírica⁶³.

58 Hay muchas formas de división de las ciencias, hechas según la intención de los diferentes autores; haremos uso de una de ellas, la de MARIO BUNGE, por ser especialmente útil en cuanto a la comprensión y aplicación de los conceptos de objeto y método.

59 SABINO. Op. cit., pp. 19-20; ELVERT. *Manual básico de Criminología*, cit.; BUNGE. *La ciencia, su método y su filosofía*, cit.

60 *Ibid.*, p. 12.

61 *Ibid.*, p. 16.

62 RAMÓN SORIANO. *Sociología del Derecho*, Barcelona, Ariel, 1997, p. 70.

63 AUGUSTO COMTE. *Curso de Filosofía Positiva. Discurso sobre el Espíritu Positivo*, trad. J.M. Revuelta y C. Bergés, Barcelona Orbis, 1985; ÉMILE DURKHEIM. *El suicidio*, trad. M. Arranz, Buenos Aires, Losada

En lugar de seguir argumentando que la Criminología no será ciencia hasta cuando no tenga un método propio o exclusivo, debe llegarse a un acuerdo en el sentido de que esta es una ciencia fáctica, pues su objeto es un tipo específico de acción social: los factores codeterminantes de las conductas divergentes o desviadas⁶⁴, sean o no delito. Ahora, ¿qué implica un objeto fáctico? Necesariamente un método inductivo⁶⁵, que no será, reiteramos, ni propio ni exclusivo, sino fundamental y característico de las ciencias de hecho; porque los hechos deben ser abordados mediante la observación sistemática, el análisis que implica la confrontación histórica para una explicación final de los factores estudiados; una explicación necesariamente causal, lo cual significa la formulación de una teoría que hará posible la predicción para la puesta en práctica de medidas científicamente preventivas, que podrían implementarse mediante la política criminal.

No es acertado entonces hablar de ‘el método sociológico’ o ‘el método antropológico’, como si se tratara de métodos propios o exclusivos de estas disciplinas científicas; lo correcto es hablar del método empírico o método inductivo que caracteriza no solo a las ciencias sociales, sino a todas las ciencias fácticas precisamente por la naturaleza de su objeto, como hemos dicho y reiterado. Tampoco considero acertado mencionar como métodos la estadística, la encuesta, el estudio de casos, etc.⁶⁶, puesto que estos son técnicas de investigación útiles y asimilables a los métodos fundamentales como lo son el inductivo y el deductivo.

Tomar la estadística o la encuesta⁶⁷ como ‘métodos cuantitativos’, suficientes para la explicación, en una ciencia social como la Criminología, considero, respetando criterios

2004; ID. *Las reglas del método sociológico*, cit. A pesar de lo que conocemos como tan famoso “descubrimiento” de estos dos autores, no se olvidará jamás que MONTESQUIEU concibió y puso en práctica esta misma realidad un siglo antes.

- 64 Cfr. ROBERTO BERGALLI. “Sociología de la desviación”, en AA. VV. *El pensamiento criminológico*, dirs. R. BERGALLI y J. BUSTOS RAMÍREZ, Bogotá, Temis, 1983, p. 159, quien sobre este concepto expresa: “Hoy resulta un lugar común hablar de la desviación o de la conducta desviada. Cuando se hace referencia a este concepto –en el campo de las ciencias sociales– se sabe ya que en él van incluidas situaciones vinculadas al comportamiento humano que antaño no recibían una comprensión científica, pero que hogaño –con el desarrollo de las disciplinas que se ocupan del hombre, sus relaciones interpersonales y, en general, los contactos con su entorno social– concentran un interés concreto”.
- 65 Cuando digo “método inductivo”, no descarto otros “métodos” de la misma naturaleza de este y que de una u otra forma implican también observación, análisis y explicación o comprensión; hablo, por ejemplo, de “método cualitativo”, “método etnográfico u observación participante”, “método histórico geográfico”, entre otros. Pero en relación con este método (como en cuanto a cualquier otro) se han hecho cuidadosas advertencias sobre posibles “inconsistencias lógicas”. “Si se concibe la inducción como un tipo peculiar de razonamiento inferencial, su caracterización precisa exigirá, naturalmente, la formulación de reglas claras de inferencia inductiva”: HEMPEL. Ob. cit., p. 81.
- 66 Cfr. CARMELO FLORES CAZORLA. *Lecciones de Criminología*, Caracas, Vadel, 2007.
- 67 “A veces se tiene la impresión de que el respeto a los criterios formales, p. ej., la rigurosa observación de las reglas matemático-estadísticas es considerada más importante que la obtención de un material de hechos irreprochables y que la revisión crítica de cada comprobación. La falta de corrección en cuanto al fondo no puede ser sustituida por la (sola) corrección formal”: HANS GÖPPINGER. *Criminología*, trad.

contrarios, que es un gravísimo error; la conducta humana es tan compleja, diversa y cambiante que el simple conteo sin observación sistemática ni análisis ha conducido con frecuencia a muchos investigadores a conclusiones peligrosamente absurdas⁶⁸.

El método inductivo, conocido desde la época de ARISTÓTELES, hoy se ha convertido en sinónimo de muchas otras expresiones, pero las diferencias entre estas no son sino algunas sutilezas en cuanto a la forma de abordar los hechos que se desean explicar, y depende de que predominen la observación o la coparticipación o relación íntima entre el sujeto y el objeto, o a veces la simple descripción de hechos, pero todos encarnan un método empírico.

De todos modos la ciencia moderna recomienda el uso de una diversidad de métodos, por eso he hablado del método que caracteriza a cada ciencia y no de ‘método propio’. Es así como se ha podido afirmar: “Quizás lo más importante es que la plena comprensión de cualquier fenómeno requiere de un estudio con el uso de diversos métodos, tanto experimentales como no experimentales. Ningún método es perfecto y ningún estudio es definitivo”⁶⁹.

No faltan quienes, al mismo tiempo, tratan de hallar el punto de intersección entre uno y otro método: “Dependiendo de las posiciones filosóficas del lógico, se considerará que las proposiciones más universales de las que parte la deducción son también juicios de experiencias, inducciones [...] la teoría en sentido estricto es una conexión sistemática de proposiciones en la forma de una deducción sistemática unitaria”⁷⁰.

Creo en la ciencia y en el método como el camino para allanar el objeto y construir teoría. Muy a pesar de los ataques contra el positivismo, comparto la posición de quienes, admitiendo los errores de este, reconocen que los positivistas fueron los artífices de la

M.L. Schwarck e I. Luzarraga Castro, Madrid, Reus, 1975. En el mismo sentido se pronuncia BOURDIEU: “Al trabajar generalmente con un intermediario –los encuestadores– y nunca tener un contacto directo con los encuestados, ciertos sociólogos tienen más tendencia al objetivismo que los etnólogos (cuya primera virtud profesional es la capacidad de establecer una relación real con los encuestados) [...] Por ejemplo el sociólogo burocrático trata a la gente que estudia como unidades estadísticas intercambiables, sometidas a preguntas cerradas e idénticas para todos”: Pierre Bourdieu. *Sociología y cultura*, trad. M. Pou, México, D.F., Grijalbo, 1990, pp. 89 y 90.

68 Al respecto, la “teoría” de las “familias criminales” de RICHARD L. DUGDALE y A.H. ESTABROOK pretendió haber demostrado que la herencia era factor determinante de la personalidad delincencial de la mayoría de los miembros de la “familia Juke”, sin tomar en cuenta siquiera algunos de los múltiples factores que en este caso confluyeron para tales resultados, como lo criticó EDWIN SUTHERLAND. Cfr. JORGE RESTREPO FONTALVO. *Criminología, un enfoque humanístico*, 3ª. ed., Bogotá, Temis, 2002. Del mismo modo, el conteo de delincuentes convictos portadores del cariotipo XYX condujo a la afirmación de que la conducta criminal tiene relación directa con esta irregularidad cromosómica. Cfr. MANUEL LÓPEZ-REY. *Criminología*, 1, Madrid, Aguilar, 1973.

69 COZBY. Ob. cit., p. 88.

70 HUSSERL, citado por HORKHEIMER en *Teoría tradicional y Teoría Crítica*, Barcelona, Paidós, 2000.

tarea de implementar una metodología para las ciencias, de hacer ciencia superando la especulación metafísica: “remontándonos a las tradiciones precríticas, el positivismo ha emprendido con éxito la tarea de crear una metodología de las ciencias que había sido descuidada por la teoría del conocimiento y de la que HEGEL y MARX se creyeron dispensados”⁷¹.

Cuando de ciencias sociales se trata no puede predominar la rigidez de las visiones estrictamente lógicas o metodológicas; el comportamiento humano está sometido al influjo de la cultura, del tiempo, de las formas de producción y hasta del azar, entre otros factores; no hay entonces regla más adecuada metodológicamente que la observación perseverante, el análisis, la valoración crítica enriquecida en la experiencia de campo y en general la abnegada y seria contemplación de lo humano. Creo que nos equivocamos siempre que intentamos acceder a la verdad en el terreno de lo social mediante la estéril cuantificación de variables, ajenos a la elasticidad y complejidad de lo humano. Recordemos la frase final del epígrafe usado para este subtítulo: “La ciencia se asemeja al arte”.

Pero lo que está claro es que estamos lejos del método nomológico hipotético-deductivo. Aquí necesariamente predominan las visiones generales, los bosquejos explicativos, la ruptura de compartimientos estancos, la integración del observador en la observación⁷².

Se hace presente la ‘epistemología de la complejidad’, y la necesidad ineludible de la interdisciplinariedad como forma de abordar científicamente los diversos fenómenos humanos.

III. CONCRECIÓN DE LA EXPLICACIÓN: LA TEORÍA

Para la Criminología, como para todas las ciencias causal-explicativas, la teoría no solo es vital sino imprescindible, puesto que una de las formas científicas de explicar⁷³ el proceso causal de un fenómeno es la teoría. El concepto de teoría, de acepciones diversas y a veces vulgares, lo tomo aquí solo desde el punto de vista científico, es decir, la teoría que describe, que explica, que sistematiza y que predice.

Una teoría es un conjunto de constructos (conceptos) interrelacionados, definiciones y proposiciones, que presentan una visión sistemática de fenómenos al

71 HABERMAS. Ob. cit., p. 74.

72 MARDONES. Ob. cit.

73 Al concepto de explicación (*Erklären*) suele oponérsele el de comprensión (*Verstehen*), característico de los realistas críticos, quienes sostienen que en lugar de observar hay que convivir con el problema, porque “nadie puede comprender lo que no ha vivido”.

especificar las relaciones entre variables con el propósito de explicar y predecir los fenómenos⁷⁴.

Se trata entonces, en este caso específico, de abordar los factores codeterminantes de cada tipo de conducta desviada, con un criterio plurifactorial, abierto además al influjo que las circunstancias logran tener sobre estos, hasta el punto de poder, en ocasiones, variar o eliminar su efecto codeterminante. La forma de influencia –con su respectivo resultado– entre uno y otro factor o una y otra variable⁷⁵ es a veces indispensable para lograr la explicación. Por ejemplo, no podría entenderse por qué el sicario actúa conforme a la oferta económica del autor intelectual, si antes no se toma en cuenta el influjo que la cultura del crimen ha tenido en la vida de este; también es posible que el factor cultural esté intrincadamente ligado, al mismo tiempo, con la historia política de la región o del país de que se trate.

Tan complejo es el mundo de relaciones entre los múltiples factores y las circunstancias que la teoría debe, en primera instancia, dar orden o sistematizar este conocimiento hasta lograr explicar por qué, cómo y cuándo ocurre el respectivo fenómeno. Conocidos los factores y la forma como operan para la producción del resultado, se podrá hacer pronóstico o inferencia a futuro⁷⁶, es decir, anunciar por anticipado el acontecimiento con el fin de que se puedan tomar medidas preventivas o de control.

Ya en el siglo XVII, DESCARTES, preocupado seriamente por los métodos del conocimiento, emite un importante concepto sobre teoría: “Conducir ordenadamente mis pensamientos comenzando por los objetos más simples y más fáciles de conocer, para ir ascendiendo poco a poco, como por gradas, hasta el conocimiento de los más compuestos; y suponiendo un orden aun entre aquellos que no se preceden naturalmente unos a otros”⁷⁷.

Está claro aquí el concepto de sistematización del conocimiento como forma de construir teoría, lejos queda la especulación, y se prepara el terreno por el que, con la ayuda de principios como los de observación, causalidad y verificabilidad, las ciencias empíricas estructurarán el moderno concepto de explicación científica.

Otra característica inherente a la teoría es la descripción, pues toda explicación científica debe estar sustentada en la más detallada descripción. La diferencia fundamental

74 FRED N. KERLINGER y HOWARD B. LEE. *Investigación del comportamiento. Métodos de investigación en Ciencias Sociales*, trad. L. Pineda Ayala e I. Mora Magaña, México, D.F., McGraw-Hill, 2001, p. 10.

75 “Una variable es una propiedad que puede variar y cuya variación es susceptible de medirse”: HERNÁNDEZ SAMPIERI, FERNÁNDEZ COLLADO y BAPTISTA LUCIO. Ob. cit., p. 75. “Los científicos, de forma algo vaga, llaman a los constructos o propiedades que estudian, ‘variables’. Algunos ejemplos de variables importantes en Sociología, Psicología, Ciencia Política y Educación son: género, ingreso, educación, clase social, productividad organizacional”: ibíd.

76 Ibíd.

77 RENÉ DESCARTES. *Discurso del método*, trad. R. Frondizi, Madrid Alianza, 1983.

entre descripción y explicación es “la distinción que comúnmente se establece entre decir que algo es así y decir por qué es así”⁷⁸.

Describir implica varias cuestiones, hay que definir el fenómeno, sus características y componentes, y además definir las condiciones en que se presenta y las distintas formas en que puede presentarse. Explicar implica además incrementar el entendimiento sobre las causas del fenómeno y aportar la prueba empírica de las proposiciones de la teoría. La teoría no constituirá una explicación si las proposiciones no están confirmadas⁷⁹.

Aplicando estos principios a las modernas ciencias sociales opina HORKHEIMER: “El camino que debe tomar la sociología dado el estado actual de la investigación es la trabajosa ascensión desde la descripción de fenómenos sociales a la comparación detallada, y solo desde este punto, a la formación de conceptos generales”⁸⁰.

Antes hablábamos de la complejidad y pluralidad de los factores frente a los cuales hay que realizar comparaciones y determinar relaciones entre unos y otros pero, ante todo, destacar la prueba de lo planteado, como forma de sustentar el concepto general que constituirá la teoría.

Ahora bien, la descripción además es útil a la hora de probar, haciendo a veces innecesarios los presupuestos teóricos, según opinan HAMMERSLEY y ATKINSON. Es probable que este sea el mismo argumento que algunos usan para afirmar que es suficiente con la descripción; en este sentido he expresado ya mi concepto según el cual la descripción solo será útil en el caso en que proporcione los medios para formular la respectiva teoría, pues la simple prueba de lo planteado no significa develación de los factores codeterminantes, y esto, opino, es esencial en una ciencia causal-explicativa.

“Las teorías científicas deben estar fundadas en –y probadas por medio de– descripciones que simplemente corresponden al estado de las cosas, sin envolver presupuestos teóricos, quedando así libre de dudas”⁸¹.

En Criminología en particular el valor de la teoría específicamente está cifrado en su poder explicativo, poder que, considero, dependerá de la eficiencia con que se interpretan los factores que constituyen la génesis del fenómeno, puesto que la política criminal que hará uso de la teoría, con propósitos de prevención o de control, será tan eficaz como acertada haya sido la explicación.

Respecto de cualquier teoría –dicen TAYLOR, WALTON y YOUNG– debemos plantearnos dos tipos de pregunta: cuál es su poder explicativo y cuál es su

78 BAKKER y CLARK. Ob. cit., p. 77.

79 HERNÁNDEZ SAMPIERI, FERNÁNDEZ COLLADO y BAPTISTA LUCIO. Ob. cit., p. 42.

80 HORKHEIMER. Ob. cit., p. 27.

81 HAMMERSLEY y ATKINSON. Ob. cit., p. 18.

atractivo. La primera pregunta se ciñe al análisis de las características del método aplicado, mientras que la segunda cuestión implica el estudio relativo a su eficacia político-criminal⁸².

La explicación criminológica tiene propósitos inmediatos y prácticos, pues siendo claro para las ciencias sociales, hoy, que las conductas humanas desviadas son determinadas, la teoría no es sino la puesta en práctica del estudio de los factores que la determinaron para luego implementar las estrategias que la modifiquen⁸³; estas estrategias serán responsabilidad del Estado, mediante su política criminal.

Me asiste una particular preocupación por el importante concepto de descripción, no solo por lo que considero el error de calificarla como suficiente, sino porque esta no debe entenderse, en el caso de las ciencias sociales, como una descripción literaria común. Siempre habrá diferencia entre una descripción periodística o una descripción coloquial y una descripción para fines científicos, más aún si creemos, como se dijo, que en la descripción debe estar contenida la prueba de las hipótesis planteadas. La ampliación y profundización de ideas, además de la rigurosa comparación o el contraste, bajo una estricta ordenación sistemática de conceptos que a su vez deben ir enriquecidos con abundante información histórica sobre el fenómeno, tendrán necesariamente que sentar la diferencia.

La construcción de una teoría científica es siempre la edificación de un sistema más o menos afinado y consistente de enunciados que unifica, amplía y profundiza ideas, las cuales en el estudio preteorético habían sido más o menos intuitivas, imprecisas, esquemáticas e inconexas⁸⁴.

No se trata de cuánta información se acumule sino de cómo se procese e intérprete esta, hasta lograr expresar con la mayor claridad y precisión el proceso causal del fenómeno, es decir, la formulación de la teoría; porque “la ciega acumulación de información conduce a la confusión conceptual”⁸⁵.

Un llamado de atención del profesor MARDONES puede ser muy útil para el concepto que nos proponemos estructurar sobre explicación científica en Criminología; de este modo la metodología de las ciencias sociales pasaría de la condición de dependiente a una admirable condición paradigmática. El criterio sugerido es darle prelación a las condiciones históricas y sociales para pasar “de los modelos lógicos y normativos a los históricos y procesuales”.

82 TERESA MIRALLES. “Patología criminal: aspectos biológicos”, en AA.VV. *El Pensamiento Criminológico* I, cit., p. 58.

83 Cfr. TAYLOR, WALTON y YOUNG. Ob. cit., p. 42.

84 BUNGE. *La investigación científica*, cit., p. 394.

85 *Ibíd.*

Actualmente se considera alcanzado el rechazo de los exclusivismos. La concepción de la ciencia se flexibiliza, la explicación científica no es solo causalista ni solo teleológica o hermenéutica. El postulado de la complementariedad se va abriendo paso y transitando de un mero deseo a concreciones metodológicas justificadas. Se va considerando aceptada la aportación de la historia y la sociología de la ciencia para la construcción racional de las teorías científicas⁸⁶.

Además de la sociología y la historia, también la economía, la antropología y todas las ciencias sociales, pues cada una desde su respectiva área nos ayuda a confirmar que el complejo de la acción social es inmensamente diverso y eternamente cambiante; de allí que los modelos lógicos y normativos no sean los apropiados para la interpretación de procesos esencialmente dinámicos. Cada grupo humano posee una identidad cultural, una historia, un modelo económico, una forma diferente de relaciones sociales. Se impone entonces la flexibilidad, y la interdisciplinariedad; caminos por los que pronto nos convenceremos de que no hemos avanzado mucho desde la propuesta de MONTESQUIEU de tomar la “naturaleza de las cosas” como forma de interpretar el proceso causal de los fenómenos sociales.

La diversidad colombiana, por ejemplo, es única, su cultura multdiversa, su geografía, su original historia, sus procesos económicos truncos, sus desequilibrios sociales proverbiales. Este es el mismo panorama de los países del continente americano. Volvamos a una de las afirmaciones iniciales: “La ciencia nace cuando alguien se interesa por la existencia de un fenómeno”. La magnitud de la criminalidad, hoy, amerita la estructuración de la más recia explicación científica, que nos faculte para pensar en serio en la solución que siempre será posible.

BIBLIOGRAFÍA

AGUDELO BETANCUR, NODIER. “La actualidad del pensamiento de Beccaria”, Estudio preliminar a CÉSAR BECCARIA. *De los delitos y de las penas*, Bogotá, Linotipia Bolívar, 1992.

BAKER, GERALD y LEN CLARK. *La explicación. Una introducción a la Filosofía de la Ciencia*, Fondo de Cultura Económica de España, 1994.

BARATTA, ALESSANDRO. *Criminología crítica y crítica del Derecho Penal*, México, D.F., Siglo XXI Editores, 2004.

BECCARIA, CÉSAR. *De los delitos y de las penas*, Bogotá, Linotipia Bolívar, 1992.

86 MARDONES. Ob. cit., p. 57.

- BERGALLI, ROBERTO. “Perspectiva sociológica: sus orígenes”, en AA.VV. *El Pensamiento Criminológico* I, Bogotá, Temis, 1983.
- BERGALLI, ROBERTO. “El pensamiento criminológico y la Criminología”, en AA.VV. *El Pensamiento Criminológico* I, Bogotá, Temis, 1983.
- BERNARDI, ALESSANDRO. “Breves notas acerca de la línea evolutiva de la despenalización en Italia”, en *Derecho Penal Contemporáneo*, 2004.
- BOURDIEU, PIERRE. *Sociología y cultura*, México, D.F., Grijalbo, 1990.
- BUNGE, MARIO. *Causality*, Cambridge, Mass., Harvard University Press, 1959.
- BUNGE, MARIO. *La ciencia, su método y su filosofía*, Bogotá, Panamericana, 1996.
- BUNGE, MARIO. *La investigación científica*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2004.
- BUSTOS RAMÍREZ, JUAN. “La Criminología. Nacimiento”, en AA.VV. *El Pensamiento Criminológico* I, Bogotá, Temis, 1983.
- CARR, EDUARD H. *¿Qué es la Historia?*, Barcelona, Ariel, 2001.
- COMTE, AUGUSTO. *Curso de Filosofía Positiva*, Barcelona, Orbis, 1985.
- COZBY, PAUL C. *Métodos de investigación del comportamiento*, México, D.F., McGraw-Hill, 2004.
- DESCARTES, RENÉ. *Discurso del método*, Madrid, Alianza, 1979.
- DURKHEIM, ÉMILE. *Las reglas del método sociológico*, Buenos Aires, Losada, 2006.
- DURKHEIM, ÉMILE. *El suicidio*, Buenos Aires, Losada, 2006.
- ELVERT, CARLOS ALBERTO. “Bases para un pensamiento criminológico del siglo XXI”, en AA.VV. *La Criminología del siglo XXI en América Latina*, Buenos Aires, Rubinzal Culzoni, 1999.
- ELVERT, CARLOS ALBERTO. *Manual básico de Criminología*, Bogotá, Temis, 2000.
- FLORES CAZORLA, CARMELO. *Lecciones de Criminología*, Caracas, Vadel, 2007.
- GÖPPINGER, HANS. *Criminología*, Madrid, Reus, 1975.
- HABERMAS, JÜRGEN. *Conocimiento e interés*, Madrid, Taurus, 1982.

- HEMPEL, CARL G. *La explicación científica*, Barcelona, Paidós, 2005.
- HERNÁNDEZ SAMPIERI, ROBERTO, CARLOS FERNÁNDEZ COLLADO, y PILAR BAPTISTA LUCIO. *Metodología de la Investigación*, México, D.F., McGraw-Hill, 2000.
- HORKHEIMER, MAX. *Teoría tradicional y Teoría Crítica*, Barcelona, Paidós, 2000.
- KERLINGER, FRED y HOWARD B. LEE. *Investigación del comportamiento. Métodos de investigación en Ciencias Sociales*, México, D.F., McGraw-Hill, 2001.
- KHUN, THOMAS. *La estructura de las revoluciones científicas*, México, D.F., Fondo de Cultura Económica, 2007.
- MARDONES, J.M. *Filosofía de las Ciencias Humanas y Sociales*, Barcelona, Anthropos, 1991.
- MIRALLES, TERESA. “Patología criminal: aspectos biológicos”, en AA.VV. *El Pensamiento Criminológico* 1, Bogotá, Temis, 1983.
- ORELLANA WIARCO, OCTAVIO A. *Manual de Criminología*, México, D.F., Porrúa, 2002.
- RÁBADE, SERGIO. *Teoría del conocimiento*, Madrid, Akal, 1995.
- RESTREPO FONTALVO, JORGE. *Criminología. Un enfoque humanístico*, Bogotá, Temis, 2002.
- RODRÍGUEZ MANZANERA, LUIS. *Criminología*, México, D.F., Porrúa, 2006.
- SABINO, CARLOS. *El proceso de investigación*, Caracas, Panapo, 2002.
- SERRANO MAILLO, ALFONSO. *Introducción a la Criminología*, Lima, Ara, 2004.
- SORIANO, RAMÓN. *Sociología del Derecho*, Barcelona, Ariel, 1997.
- SOZZO, MÁXIMO. “Traducción, viajes culturales e historia del presente de la Criminología en América Latina”, en AA.VV. *Derecho Penal Contemporáneo*, 2004.
- TAYLOR, IAN, PAUL WALTON y JOCK YOUNG. *La Nueva Criminología. Contribución a una Teoría social de la conducta desviada*, Buenos Aires, Amorrortu, 1975.
- VASCO, CARLOS EDUARDO. *Tres estilos de trabajo en las Ciencias Sociales*, Bogotá, Cinep, 1990.
- ZAFFARONI, EUGENIO RAÚL. *Criminología. Aproximación desde un margen*, Bogotá, Temis, 2003.